

URGENTE

ENCUADRAMIENTO EXTRAORDINARIO CARRERA/DESARROLLO PROFESIONAL.

ELECCION DE CATEGORIA PARA EL ABONO DE LOS COMPLEMENTOS DE CARRERA/DESARROLLO EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL TRABAJADOR TENGA RECONOCIDO NIVEL/GRADO EN MAS DE UNA CATEGORIA PROFESIONAL.

Todos aquellos trabajadores que en virtud de la convocatoria extraordinaria para el encuadramiento en el Nivel/Grado correspondiente de carrera y desarrollo profesional del personal de los centros e instituciones del Servicio de Salud del Principado de Asturias tuvieran la posibilidad de **percibir el complemento correspondiente en más de una categoría**, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 26 de abril de 2024 (BOPA 8/V/2024), deberán **hacer opción expresa por la percepción de los efectos económicos** de una u otra pues no podrá percibirse de forma simultánea el complemento de carrera o desarrollo profesional en más de una categoría, en ningún caso.

En este sentido, aquellos trabajadores afectados, deberán realizar dicha opción mediante escrito dirigido a la Subdirección Económica y de Profesionales de este Área IV, antes del próximo **martes día 6 de agosto**.

Los que se traslada para conocimiento y efectos

Oviedo, 01 de agosto de 2024

LA DIRECTORA ECONOMICA Y DE PROFESIONALES DEL AREA SANITARIA IV

Fdo.: Ana Belén Rodríguez Villa

